

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 09 MAR 2018

00025

Expediente N° 14.673/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.673 y, particularmente, la Nota N° 3311/17 mediante la cual el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Héctor Raúl CASADO, solicita se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Sistemas de Representación Aplicada” de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

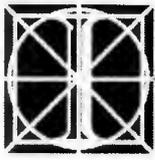
Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva, actualmente vacante y desocupado, en el que se desempeñara en carácter regular la Arq. María Cristina GRIÓN, hasta su desvinculación – por aplicación del artículo 27 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA– dispuesta mediante Resolución CS N° 419/17.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible e incluido en el presupuesto aprobado por Resolución CS N° 228/17.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículum vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que el artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”*.

Que asimismo el Artículo 113 del citado Estatuto, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo*



00025

Expediente N° 14.673/17

*Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”.*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 13/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Sistemas de Representación Aplicada” del Plan de Estudios 1999 modificado de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

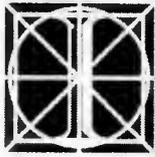
Miembros Titulares:

- Ms. Gloria del Valle LÓPEZ (UNCa)
- Dra. Liz Graciela NALLIM (UNSa)
- Arq. Hugo Eduardo Claudio BARAGIOLA (UNCu)

Miembros Suplentes:

- Ing. Flavio Mildonio MORALES (UNCa)
- Ing. Roberto Adolfo CARO (UNSa)
- Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET (UNSa)

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1º de la presente



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.L. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.673/17

Resolución, será imputada al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS N° 240/16, vacante por cese de la Arq. María Cristina GRIÓN, dispuesto mediante Resolución CS N° 419/17.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los miembros del Jurado propuestos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00025-CD- 2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa